



Al contestar cite el No. 2022-06-000396



Tipo: Salida Fecha: 24/01/2022 11:07:07 AM
Trámite: 17809 - PRESENTACIÓN Y TRASLADO DE CREDITOS LI
Sociedad: 1098617128 - LAURA PATRICIA DIAZ Exp. 99443
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 640-000129

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA

Sujeto del proceso

Laura Patricia Diaz Diaz En Liquidación Judicial Simplificada

Asunto

Rechaza presentación de crédito

Liquidadora

Martha Eugenia Solano Gutierrez

Proceso

Liquidación Judicial Simplificada

Expediente

99443

I. ANTECEDENTES

1. Mediante acta No. 640-000108 con radicado 2021-06-003977 del 17 agosto de 2021, se decretó la terminación del proceso de reorganización abreviada de la persona natural comerciante LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ y se dio apertura al proceso de Liquidación Judicial Simplificada.

2. Por escrito radicado 2021-01-629891 del 25 de octubre de 2021, la entidad financiera Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. a través de apoderado, presenta créditos correspondientes al proceso de liquidación judicial simplificada de LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ, con número de expediente 99443.

II. CONSIDERACIONES

3. De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto **los acreedores deben presentar sus reclamaciones directamente ante la liquidadora.**

4. El aviso fue fijado el día 31 de agosto de 2021, por el término de diez (10) días hábiles en la Intendencia Regional de Bucaramanga, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la sociedad deudora en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. La desfijación del aviso fue el 13 de septiembre de 2021, fecha en que comienza a contar los (10) días hábiles que tienen los acreedores para presentar sus acreencias ante el liquidador, es decir hasta el 27 de septiembre de 2021. Revisado los términos anteriores, la presentación de acreencia por parte de la entidad Financiera Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A, debía hacerse dentro de las fechas antes y ante la auxiliar de la justicia en la modalidad de liquidadora judicial, y no el día 25 de octubre de 2021 ante el despacho del juez del concurso liquidatorio.

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional de Bucaramanga de la Superintendencia de Sociedades, actuando como Juez del Concurso,

RESUELVE

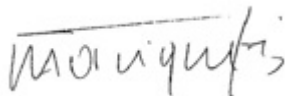


En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



RECHAZAR la presentación del crédito por parte del apoderado Juan Manuel Hernández Castro apoderado la entidad Financiera Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A presentada el 25 de octubre de 2021 por radicado 2021-01-629891, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA

Intendente Regional de Bucaramanga

TRD:

NIT:1098617128

EXP:99443

RAD:2021-01-629891

COD: A6645